

Comisión Permanente del Código de Construcción de Bogotá

ACTA No. 1 de 2021

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 28 DE JUNIO DE 2021

HORA: 3:00 P.M

LUGAR: Teleconferencia

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Claudia Andrea Ramírez	Presidenta Delegada	Secretaría Distrital de Planeación	x		Delegada mediante memorando 3-2021-11407
Alejandro Callejas	Miembro delegado	Camacol Bogotá - Cundinamarca	x		
Santiago Montejo	Miembro delegado	Sociedad Colombiana de Ingenieros	X		
Rodrigo Carrizosa	Miembro delegado	Sociedad Colombiana de Arquitectos	X		
Julián Hurtado	Miembro delegado	ICONTEC	X		
María Alejandra Guzmán	Decana Facultad de Ingeniería Universidad Nacional	Universidad Nacional		X	
Carlos Naranjo Quiceno	Decano Facultad de Artes Universidad Nacional	Universidad Nacional		X	

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Claudia Andrea Ramírez	Secretaria técnica	Secretaría Distrital de Planeación

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Byron Valdivieso	Veedor Delegado para la contratación	Veeduría Distrital	X		
Claudia Alexandra Poveda Vargas	Profesional Especializada	Veeduría Distrital	X		
José Camilo Castellanos Molina	Director Norma Urbana	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Marcela Olarte	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Planeación- Dirección de Norma Urbana	X		
Camilo Ernesto Montoya Céspedes	Contratista	Secretaría Distrital de Hábitat	X		
Paola Rojas	Directora Sostenibilidad	Camacol B&C	X		
Ginna Mercedes Toro Vallejos	Contratista	Secretaría Distrital de Hábitat	X		
Jenny Paola Forero González	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Planeación-Dirección Análisis y Conceptos Jurídicos	X		
Cesar Augusto Marín	Subdirector de Operaciones	Secretaría Distrital de Hábitat	X		
Laura Rojas	Subdirectora Jurídica	Camacol B&C	X		
Lorena Solano	Subsecretaria de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda	Secretaría Distrital de Hábitat	X		
Rino Augusto Acero	Delegado Eficiencia Administrativa	Veeduría Distrital	X		
María Cristina Rivera	Contratista	Secretaria Distrital de Planeación- Dirección Norma Urbana	X		

(CITACIÓN: Se citó a los miembros de la Comisión y a los invitados mediante oficio informando fecha, hora, y remitiendo el enlace para la reunión virtual)

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum
2. Presentación Balance Revisión Acuerdo 20/95
3. Intervención Delegados Veeduría Distrital y Concejo de Bogotá
4. Propuesta Plan de Trabajo Actualización y/o Modificación del Acuerdo 20/95.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

Se verificó la asistencia de al menos cinco (5) de los miembros para cumplir lo establecido en el Reglamento interno.

2. Aprobación orden del día.

Se aprobó el orden del día propuesto.

3. Seguimiento compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Observaciones
			No se requirió

4. Desarrollo de la sesión

La Subsecretaria de Planeación Territorial- Doctora Claudia Andrea Ramirez Montilla, como delegada de la Secretaria Distrital de Planeación- Doctora María Mercedes Jaramillo Garcés, preside la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Código de Construcción, dando inicio con la verificación del quórum. Seguido, se presenta el balance de las revisiones a las normas del Acuerdo 20 de 1995, iniciando con el contenido general del Código de edificaciones y la línea de tiempo que muestra desde la expedición del Código hasta la fecha, las modificaciones y conceptos acerca de la vigencia de sus normas, así como las revisiones que ha adelantado la Administración Distrital lideradas por la Secretaría Distrital de Planeación. Se presentan los resultados obtenidos en desarrollo de Convenio U.Andes-SDA-SDP (2010) y Convenio 100 de 2015-U. Nacional- SDP y los resultados de la evaluación adelantada con las distintas entidades del Distrito en el periodo 2017-2019.

A continuación se da el espacio para la presentación de todos los participantes. En desarrollo del punto 3 del orden del día, se da la palabra a los delegados de la Veeduría Distrital. Interviene el Señor Byron Valdivieso, precisando que el Veedor en razón a la emergencia sanitaria derivada del COVID 19, expidió la Circular 010 del 30 de Octubre de 2020, donde planteó algunos lineamientos sobre medidas de seguridad en infraestructura pública, para el cuidado de la ciudadanía y la adaptación de la ciudad a la nueva realidad. Por lo anterior han estado revisando la competencia del Concejo Distrital para expedir este tipo de normas. Hace la aclaración frente a la Sentencia de Segunda Instancia del 5 de febrero de 2015 del Consejo de Estado, mediante la cual se resuelve una demanda de CAMACOL Regional Bogotá- Cundinamarca y precisa que el Concejo Distrital si tiene la competencia para expedir estas normas y hacer seguimiento, solo que existe una derogatoria parcial producto de la norma sismo resistente. Por esta razón la Veeduría sugiere que debe hacerse un análisis de las normas y saber qué es lo que se encuentra vigente y y así la Comisión decida si en la nueva reglamentación es pertinente incluir las medidas de bioseguridad que se deben implementar en la infraestructura de la ciudad.

Intervención de Paola Rojas, de Camacol B&C, manifiesta que en cuanto a las revisiones efectuadas en años anteriores y frente a las materias identificadas que no tenían regulación, ellos en el año 2019 se pronunciaron indicando que algunos de estos temas estaban regulados por norma Nacional, tal es el caso del tema de piscinas, regulado por la Ley 1209 de 2008 y otras normas complementarias. Solicitan ser invitados a las mesas de trabajo que se desarrollen en la revisión de las materias hoy reguladas por el Acuerdo 20 y que se piensan estructurar de manera técnica con otro tipo de instrumentos, con el fin de aportar y depurar esa reglamentación.

Siguiendo con el orden del día, la Secretaría Distrital de Planeación presenta la Propuesta del Plan de Trabajo para la actualización y/o modificación del Código, la cual plantea:

1. Derogatoria del Acuerdo 20/95 en el marco de la revisión del POT
2. Establecer un periodo de transición de 2 años a fin que los temas técnicos sean reglamentados por los diferentes actores con injerencia.(SDP-Comisión, Mesas de Trabajo)
3. Identificar entidades que no se pronunciaron en la revisión del 2019, para inclusión en las mesas de trabajo (Presenta SDP, Valida: Comisión)
4. Validar los temas y definir los actores que evaluarán y plantearán las modificaciones correspondientes cuya regulación no se enmarca dentro de las actividades propias de las entidades que participaron en las mesas. (Presenta tema SDP, Valida temas y actores: Comisión)
5. Validar la vigencia o actualizar los conceptos emitidos por las entidades que participaron en la revisión y decidir si se acogen las recomendaciones. (Entidades, Coordina SDP, Valida: Comisión) Fecha propuesta: 2 meses
6. Identificar los temas no regulados que se deben mantener vigentes (Coordina SDP, Valida Comisión) Fecha propuesta 1 mes más.
7. Seguido, se exponen los argumentos sustento para la derogatoria y la propuesta del artículo que se plantea incluir en el proyecto de Acuerdo de revisión del POT, el cual define el periodo de transición de 2 años después de la entrada en vigencia del Acuerdo.

Continuando la presentación, la Secretaría Distrital de Planeación da a conocer cuales entidades participaron en las mesas de trabajo que se llevaron a cabo en el periodo 2018-2019. Finalmente, se presentan los cuadros que contienen la información general de temas y número de disposiciones que no tuvieron pronunciamiento en 2019, y sobre las cuales es necesario hacer revisión e identificar actores con injerencia.

A continuación interviene el Arquitecto Camilo Castellanos, Director de Norma Urbana, quien hace la precisión frente al rol de la Secretaría Distrital de Planeación, en cuanto a que ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión, y que en este sentido, estará encargada de coordinar estas tareas. Y que dada la especificidad técnica de los temas que contiene el Acuerdo, estos no tienen relación con las tareas misionales de la SDP. Se aclara que el objetivo de esta presentación es poder adelantar las mesas de trabajo con los delegados de la Comisión, para lo cual será necesario definir la agenda. Poder hacer la revisión de los temas que no tuvieron pronunciamiento y adelantar la revisión de la vigencia de los contenidos. De otra parte, se informa que en la revisión del POT en el componente normativo uno de los propósitos fundamentales es la simplificación normativa, no solo la relacionada con las áreas de actividad, usos del suelo, tratamientos urbanísticos, normas comunes, sino también con los temas urbanísticos regulados en el POT. Adicionalmente, se considera el momento adecuado para poder presentar la derogatoria del Acuerdo 20, toda vez que por ser un Acuerdo solo lo podrá derogar el Concejo de Bogotá mediante otro Acuerdo. Y en este sentido, se plantea la transición de 2 años, el cual será el tiempo en el que la Comisión como organismo asesor apoyará la revisión y decisiones respecto a establecer el estado del arte y la reglamentación necesaria así como cuáles serán los actores que deberán establecerla. Dado que la Comisión no ha funcionado con la periodicidad que debe funcionar y no se ha logrado establecer modificaciones y ajustes al Código, y teniendo en cuenta que la última sesión se llevó a cabo en el año 2018, para la Secretaría Distrital de Planeación es de gran importancia cumplir con las sesiones como lo establece el reglamento, y lo más importante, avanzar con este tema de revisión.

Se plantea la posibilidad de adelantar mesas de trabajo para avanzar los temas con la coordinación desde la Secretaría Distrital de Planeación.

A continuación Se da paso a la intervención de los miembros de la Comisión El Arquitecto Rodrigo Carrizosa, pregunta si el Acuerdo 20 contempla la obligación que existe de la entrega del proyecto a la alcaldía local una vez terminadas las obras.

Al respecto el Arq. Camilo Castellanos responde que efectivamente esos son los temas a revisar, toda vez que existe la reglamentación para la entrega de obras de urbanismo y construcción a las alcaldías locales. En este sentido el trabajo a realizar incluye la verificación normativa.

A lo cual el Arq. Carrizosa manifiesta la importancia que efectivamente se cumplan las normas y la formalidad de la entrega de las obras por parte del constructor responsable. Así mismo tener en cuenta la importancia del control posterior. Se aclara por parte del Arq. Castellanos que existen las normas que regulan el control posterior a la expedición de la licencia urbanística. Normas que están en los decretos Nacionales, entre ellos el Decreto 1077 de 2015 y sus modificatorios, así como en el Código de Policía. No obstante, es posible que a futuro desde la Comisión salga un pronunciamiento al Ministerio de Vivienda y lograr una propuesta de modificación a las normas de control urbano para que realmente sean efectivas, pues se evidencia un retroceso en este aspecto.

Adicionalmente, hay que tener en cuenta que el Código incluye otros temas al interior de las edificaciones como son las instalaciones que requieren control de las empresas de servicios públicos. En este sentido, estos son temas que son objeto del trabajo a realizar y será necesaria la identificación de actores que hacen parte de la cadena de la construcción.

El Arq. Carrizosa se refiere a la importancia de esto más aun considerando que se va a pasar de 19 localidades a 30, lo cual facilita el manejo administrativo y puede ser muy pertinente.

Al respecto, se precisa de parte del Arq. Castellanos el planteamiento de la revisión del POT frente a la definición de las UPL.

Seguido interviene Paola Rojas de Camacol B&C, quien pregunta cuál sería el cronograma de trabajo si se va a hacer un reglamento específico para esta etapa, y saber cómo se va a hacer el aporte de cada una de las entidades y conocer el Plan de Trabajo detallado y así poder identificar las personas de cada equipo que se delegarán. Intervención de Laura Rojas de Camacol B&C, quien pregunta acerca del artículo de derogatoria del Acuerdo 20, pues en la versión que conocen que fue presentada a la CAR, no se habla como tal de derogatoria. Por otro lado, indica que de acuerdo con los antecedentes y en la cronología del trabajo efectuado con las diferentes Universidades, y dado que se menciona que el contenido de muchos acápites se encuentra ya obsoleto, se pregunta por qué se sigue mencionando que deben revisarse cuáles normas siguen vigentes y cuáles no. Ya que hay temas como la supervisión técnica y la supervisión de obras, que están contemplados en la Ley 1077 de 2015 y en la Ley de Vivienda Segura, que son marcos normativos promovidos desde el Ministerio de Vivienda, por lo cual proponen que antes de adelantar las mesas de trabajo con los delegados de la Comisión se lleve a cabo una mesa de trabajo con el Ministerio de Vivienda y con el Departamento Administrativo de la Función Pública, quienes tienen la información acerca de toda la reglamentación a nivel Nacional y Distrital, y posteriormente ya con la depuración que se logre de este trabajo, los integrantes de la Comisión entren a revisar el cronograma y trabajo.

A lo anterior, el Arq. Castellanos manifiesta que es buena la propuesta de validar con el Ministerio de Vivienda y la Función Pública y posteriormente detallar el Plan de Trabajo, por lo tanto se atenderá la recomendación. De otra parte, aclara que en la propuesta de revisión de POT radicada ante la CAR, no se incluyó la derogatoria del Acuerdo 20, pues el tema estaba siendo evaluado al interior de la SDP y efectivamente la Secretaria comparte la decisión de la derogatoria estableciendo un periodo de transición, y quedará incluido en el proyecto de articulado que recoge todos los temas de la concertación con la CAR, el cual se presentará próximamente ante el CTPD (Consejo Territorial de Planeación Distrital) previa revisión jurídica en especial de la pertinencia del periodo de transición establecido. En este sentido, queda el compromiso de parte de la Secretaria Técnica de programar las mesas de trabajo con el Ministerio de Vivienda y la Función Pública y así mismo contar con la participación de los delegados de los miembros de esta Comisión para que nos apoyen. Sería este el primer paso, para luego definir en detalle el cronograma para ver los temas particulares.

Adicionalmente, se informa que por parte de la Secretaría Distrital de Planeación ya se dio inicio a la revisión jurídica de los temas de carácter general y por parte de las Direcciones de Norma Urbana, Vías, Espacio Público y Ambiente y Ruralidad, se iniciará la revisión de los demás temas que eventualmente son competencia de la SDP. Igualmente, se agradece el aporte de los participantes de la Veeduría Distrital.

Se plantea que se extenderá la invitación a los miembros y/o delegados de esta Comisión a las reuniones de avance de los temas trabajados, una vez se tengan resultados concretos se citará nuevamente a sesión con la Comisión. Finalmente, se acuerda que se enviará por parte de la SDP a los miembros de la Comisión la presentación y los cuadros que consolidan la información con el fin que aporten sus comentarios frente a los actores con injerencia en los temas señalados, información que se deberá remitir en dos (2) semanas.

Para finalizar se solicita a los miembros indicar si están de acuerdo con lo acordado en esta sesión, a lo cual responden todos estar de acuerdo.

Siendo las 4:20 p.m se da por terminada la sesión.

5. Toma de decisiones:

- Se comparte entre los miembros la decisión que quede incluido en el articulado del Proyecto de Acuerdo de revisión del POT la derogatoria del Acuerdo 20 de 1995, estableciendo un periodo de transición.
- Validar con el Ministerio de Vivienda y el Departamento de la Función Pública, las normas que existan sobre la materia y que puedan contener lo dispuesto en el Acuerdo 20 de 1995, y posteriormente detallar el Plan de Trabajo a seguir.
- Al interior de la Secretaria de Planeación continuar con la revisión de los temas competencia de la entidad.

-

Icono	Decisión
	Se comparte entre los miembros la decisión que quede incluido en el articulado del Proyecto de Acuerdo de revisión del POT la derogatoria del Acuerdo 20 de 1995, estableciendo un periodo de transición.
Síntesis: Se propone la Derogatoria del Acuerdo 20/95	
	Validar con el Ministerio de Vivienda y el Departamento de la Función Pública, las normas que existan sobre la materia y que puedan contener lo dispuesto en el Acuerdo 20 de 1995, y posteriormente detallar el Plan de Trabajo a seguir.
Síntesis: Solicitar apoyo al Ministerio de Vivienda y el Departamento de la Función Pública para que indique las normas que contengan los temas definidos en el Acuerdo 20/95	
	Al interior de la Secretaria de Planeación continuar con la revisión de los temas del Acuerdo 20/95 que son competencia de la entidad.
Síntesis: Revisión de las normas contenidas en el Acuerdo 20/95 que sean competencia de la Secretaria de Planeación	

. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Remitir a los miembros de Comisión la presentación proyectada en la presente Sesión y los cuadros consolidados con los temas a revisar, para que incluyan sus comentarios.	José Camilo Castellanos	Dirección de Norma Urbana- Secretaria de Planeación	30-06-21
Entrega de comentarios por parte de los miembros	Miembros de la Comisión		12-07-21
Enviar el acta a los invitados y a los miembros de la comisión para su aprobación.	Claudia Andrea Ramírez	Subsecretaria de Planeación Territorial - SDP	12-07-21
Convocar al Ministerio de Vivienda y al Departamento de la Función Pública a participar en la revisión de las normas del Acuerdo 20/95.	José Camilo Castellanos	Dirección de Norma Urbana- Secretaria de Planeación	No definido

6. Conclusiones

Se plantea que se extenderá la invitación a los miembros y/o delegados de esta Comisión a las reuniones de avance de los temas trabajados, una vez se tengan resultados concretos se citará nuevamente a sesión con la Comisión.

Se adelantará la Validación con el Ministerio de Vivienda y el Departamento de la Función Pública de las normas que existan sobre la materia y que puedan contener lo dispuesto en el Acuerdo 20 de 1995, y posteriormente detallar el Plan de Trabajo a seguir.

Finalmente, se acuerda que se enviará por parte de la SDP a los miembros de la Comisión la presentación y lo cuadros que consolidan la información con el fin que aporten sus comentarios frente a los actores con injerencia en los temas señalados.

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: Por definir

En constancia se firman,



PRESIDENTA- SECRETARIA TÉCNICA

Anexos:

1. Lista de firma de asistentes.
2. Memorando 3-2021-11407. Delegación

Proyectó: María Cristina Rivera

Revisó: Camilo Calderón *Camilo*

José Camilo Castellanos Molina *José Camilo*

Comisión Permanente del Código de Construcción de Bogotá

INFORME DE GESTIÓN

NOMBRE DE LA INSTANCIA:	Comisión Permanente del Código de Construcción de Bogotá
NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:	Resolución 519 de 2018
NORMAS:	Acuerdo 20 de 1995

ASISTENTES

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Gestión Pública	Veeduría Distrital	Veedor Delegado para la Contratación	O	28/06/21					1
		Profesional Especializada	O	28/06/21					1
2. Planeación	Secretaría de Planeación	Subsecretaria de Planeación Territorial	P S	28/06/21					1
		Director de Norma Urbana	O	28/06/21					1

		Profesional Especializado	O	28/06/21					1
		Contratista	O	28/06/21					1
3. Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Subdirector de Operaciones-SDHT	O	28/06/21					1
		Subsecretaria de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda	O	28/06/21					1
		Contratista	O	28/06/21					1
4. Gremios	CAMACOL	Gerente	I	28/06/21					1
		Dir. Sostenibilidad	O	28/06/21					1
		Subdirectora Jurídica	O	28/06/21					1
	Sociedad Colombiana de Arquitectos	Presidente	I	28/06/21					1
	Sociedad Colombiana de Ingenieros	Delegado	I	28/06/21					1
5. Privado	ICONTEC	Delegado	I	28/06/21					1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:	1
SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:	0
PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:	<p>Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:</p> <p>Normas de creación: Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Reglamento interno: Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Actas con sus anexos: Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Informe de gestión: Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>

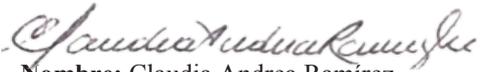
Anexo 2: Informe de gestión

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
Atender las consultas que se le formulen respecto del Código.						No
Dirigir y supervisar las investigaciones que se decida efectuar sobre aspectos relacionados con el Código.						No
Asesorar a la Secretaría Distrital de Planeación en la revisión periódica y actualización del Código.	28/06/21					Si
Promover la divulgación del Código y de las reformas que se introduzcan.						No
Evaluar el desempeño de las funciones de vigilancia y control.						No

<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derogatoria del Acuerdo 20/95, en el marco de la revisión del POT: Se incluyó el Art. 604 en la propuesta de revisión del POT radicada ante el Concejo de Bogotá. 2. Establecer un periodo de transición de 2 años a fin que los temas técnicos sean reglamentados por los diferentes actores con injerencia: Se incluyó en el Art. 604 en la propuesta de revisión del POT radicada ante el Concejo de Bogotá. 3. Identificar entidades que no se pronunciaron en la revisión del 2019, para inclusión en las mesas de trabajo: Actividad ejecutada al 100% 4. Validar los temas y definir los actores que evaluarán y de ser necesario plantearán las modificaciones correspondientes de temas cuya regulación no se enmarca dentro de las actividades propias de las entidades que participaron en las mesas: Actividad en proceso 5. Validar la vigencia o actualizar los conceptos emitidos por las entidades que participaron en la revisión y decidir si se acogen las recomendaciones: Actividad pendiente por ejecutar 6. Identificar los temas no regulados que se deben mantener vigentes: Actividad pendiente por ejecutar
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>En razón a que el acto administrativo que creó la instancia (Acuerdo 20/95) no ha tenido las actualizaciones pertinentes, ni se ha logrado su implementación de manera eficiente y desde su expedición, sólo se han hecho modificaciones en lo referente a la estructuración de la zonificación sísmica de la ciudad y al cambio de competencia para su evaluación y modificación, la Comisión tampoco ha logrado cumplir su función. Los resultados de las revisiones efectuadas al Acuerdo 20/95, indican que muchas de las normas ya se encuentran contenidas en otra reglamentación. Por lo tanto, se ha visto la necesidad de derogar el Código y su Comisión, para evitar la aplicación equivocada de normas que ya han sido actualizadas con otras disposiciones y buscar simplificación normativa y evitar la duplicidad de normas.</p>

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión 28/06/2021	Icono	Decisión	Seguimiento
		<p>Se comparte entre los miembros la decisión que quede incluido en el articulado del Proyecto de Acuerdo de revisión del POT la derogatoria del Acuerdo 20 de 1995, estableciendo un periodo de transición.</p> <p>Síntesis: Se propone la Derogatoria del Acuerdo 20/95</p>	<p>Se incluyó el Art. 604 en la propuesta de revisión del POT radicada ante el Concejo de Bogotá.</p>
		<p>Validar con el Ministerio de Vivienda y el Departamento de la Función Pública, las normas que existan sobre la materia y que puedan contener lo dispuesto en el Acuerdo 20 de 1995, y posteriormente detallar el Plan de Trabajo a seguir.</p> <p>Síntesis: Solicitar apoyo al Ministerio de Vivienda y el Departamento de la Función Pública para que indique las normas que contengan los temas definidos en el Acuerdo 20/95</p>	<p>Se radican los oficios: Ministerio de Vivienda: Radicado 2-2021-58691 (16/07/21). Se recibe Respuesta Rad. 2021EE0099193, 2018EE0030145 Oficio Función Pública: Radicado 2-2021-63313 (30/07/21). Se recibe respuesta. Rad.: 20216000295871</p>
		<p>Al interior de la Secretaria de Planeación continuar con la revisión de los temas del Acuerdo 20/95 que son competencia de la entidad.</p> <p>Síntesis: Revisión de las normas contenidas en el Acuerdo 20/95 que sean competencia de la Secretaria de Planeación</p>	<p>Al interior de la Secretaria de Planeación se está realizando la revisión conjunta con las Direcciones de Vías y Servicios Públicos, Ambiente y Ruralidad, Taller del Espacio Público, Norma Urbana y la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos.</p>

<p>Firma de quien preside la instancia:</p>  <p>Nombre: Claudia Andrea Ramírez Cargo : Subsecretaria de Planeación Territorial Entidad: Secretaria de Planeación</p>	<p>Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:</p>  <p>Nombre: Claudia Andrea Ramirez Cargo :Subsecretaria de Planeación Territorial Entidad: Secretaria de Planeación</p>
---	---

Comisión Permanente del Código de Construcción de Bogotá

FECHA: 28 de junio de 2021

HORA: 3:00 p.m a 4:20 p.m

LUGAR: Teleconferencia

INTEGRANTES DE LA JUNTA:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Claudia Andrea Ramírez	Presidenta Delegada	Secretaria Distrital de Planeación	Delegada mediante memorando 3-2021-11407
Alejandro Callejas	Miembro delegado	Camacol Bogotá - Cundinamarca	
Santiago Montejo	Miembro delegado	Sociedad Colombiana de Ingenieros	
Rodrigo Carrizosa	Miembro delegado	Sociedad Colombiana de Arquitectos	
Julián Hurtado	Miembro delegado	ICONTEC	
María Alejandra Guzmán	Decana Facultad de Ingeniería Universidad Nacional	Universidad Nacional	
Carlos Naranjo Quiceno	Decano Facultad de Artes Universidad Nacional	Universidad Nacional	

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Byron Valdivieso	Veedor Delegado para la contratación	Veeduría Distrital	
Claudia Alexandra Poveda Vargas	Profesional Especializada	Veeduría Distrital	
José Camilo Castellanos Molina	Director Norma Urbana	Secretaría Distrital de Planeación	
Marcela Olarte	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Planeación- Dirección de Norma Urbana	
Camilo Ernesto Montoya Céspedes	Contratista	Secretaría Distrital de Hábitat	
Paola Rojas	Directora Sostenibilidad	Camacol B&C	
Ginna Mercedes Toro Vallejos	Contratista	Secretaría Distrital de Hábitat	
Jenny Paola Forero González	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Planeación-Dirección Análisis y Conceptos Jurídicos	
Cesar Augusto Marín	Subdirector de Operaciones	Secretaría Distrital de Hábitat	
Laura Rojas	Subdirectora Jurídica	Camacol B&C	
Lorena Solano	Subsecretaria de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda	Secretaría Distrital de Hábitat	
Rino Augusto Acero	Delegado Eficiencia Administrativa	Veeduría Distrital	
María Cristina Rivera	Contratista	Secretaria Distrital de Planeación- Dirección Norma Urbana	

DESARROLLO:

Se presenta a continuación la síntesis de los temas tratados y demás temas de interés tratados en desarrollo de la sesión:

Siguiendo con el orden del día, la Secretaría Distrital de Planeación presenta la Propuesta del Plan de Trabajo para la Actualización y/o modificación del Código, la cual plantea:

1. Derogatoria del Acuerdo 20/95 en el marco de la revisión del POT
2. Establecer un periodo de transición de 2 años a fin que los temas técnicos sean reglamentados por los diferentes actores Con injerencia. (SDP-Comisión, Mesas de Trabajo)
3. Identificar entidades que no se pronunciaron en la revisión del 2019, para inclusión en las mesas de trabajo (Presenta SDP, Valida: Comisión)
4. Validar los temas y definir los actores que evaluarán y plantearán las modificaciones correspondientes cuya regulación No se enmarca dentro de las actividades propias de las entidades que participaron en las mesas. (Presenta tema SDP, Valida temas y actores: Comisión)
5. Validar la vigencia o actualizar los conceptos emitidos por las entidades que participaron en la revisión y decidir si se Acogen las recomendaciones. (Entidades, Coordina SDP, Valida: Comisión) Fecha propuesta: 2 meses
6. Identificar los temas no regulados que se deben mantener vigentes (Coordina SDP, Valida Comisión) Fecha propuesta 1 mes más.
7. Seguido, se exponen los argumentos sustento para la derogatoria y la propuesta del artículo que se plantea incluir en el Proyecto de Acuerdo de revisión del POT, el cual define el periodo de transición de 2 años después de la entrada en Vigencia del Acuerdo.

Los delegados de Caracol proponen se lleve a cabo una mesa de trabajo con el Ministerio de Vivienda y con el Departamento Administrativo de la Función Pública, quienes tienen la información acerca de toda la reglamentación a nivel Nacional y Distrital, y posteriormente ya con la depuración que se logre de este trabajo, los integrantes de la Comisión entren a revisar el cronograma y trabajo.

Se acoge la propuesta de validar con el Ministerio de Vivienda y la Función Pública y posteriormente detallar el Plan de Trabajo,

Se define que quedará incluido en el proyecto de articulado de la Revisión del POT, la derogatoria del Acuerdo 20/95 previa revisión jurídica en especial de la pertinencia del periodo de transición establecido.

Adicionalmente, se informa que por parte de la Secretaría Distrital de Planeación ya se dio inicio a la revisión jurídica de los temas de carácter general y por parte de las Direcciones de Norma Urbana, Vías, Espacio Público y Ambiente y Ruralidad, se iniciará la revisión de los demás temas que eventualmente son competencia de la SDP.

TOMA DE DECISIONES:

Icono	Decisión
	<p>Se comparte entre los miembros la decisión que quede incluido en el articulado del Proyecto de Acuerdo de revisión del POT la derogatoria del Acuerdo 20 de 1995, estableciendo un periodo de transición.</p>
<p>Síntesis: Se propone la Derogatoria del Acuerdo 20/95</p>	
	<p>Validar con el Ministerio de Vivienda y el Departamento de la Función Pública, las normas que existan sobre la materia y que puedan contener lo dispuesto en el Acuerdo 20 de 1995, y posteriormente detallar el Plan de Trabajo a seguir.</p>
<p>Síntesis: Solicitar apoyo al Ministerio de Vivienda y el Departamento de la Función Pública para que indique las normas que contengan los temas definidos en el Acuerdo 20/95</p>	
	<p>Al interior de la Secretaria de Planeación continuar con la revisión de los temas del Acuerdo 20/95 que son competencia de la entidad.</p>
<p>Síntesis: Revisión de las normas contenidas en el Acuerdo 20/95 que sean competencia de la Secretaria de Planeación</p>	

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión 28/06/2021	Icono	Decisión	Seguimiento
		<p>Se comparte entre los miembros la decisión que quede incluido en el articulado del Proyecto de Acuerdo de revisión del POT la derogatoria del Acuerdo 20 de 1995, estableciendo un periodo de transición.</p>	<p>Se incluyó el Art. 604 en la propuesta de revisión del POT radicada ante el Concejo de Bogotá.</p>
	<p>Síntesis: Se propone la Derogatoria del Acuerdo 20/95</p>		
		<p>Validar con el Ministerio de Vivienda y el Departamento de la Función Pública, las normas que existan sobre la materia y que puedan contener lo dispuesto en el Acuerdo 20 de 1995, y posteriormente detallar el Plan de Trabajo a seguir.</p>	<p>Se radican los oficios: Ministerio de Vivienda: Radicado 2-2021-58691 (16/07/21). Se recibe Respuesta Rad. 2021EE0099193, 2018EE0030145 Oficio Función Pública: Radicado 2-2021-63313 (30/07/21). Se recibe respuesta. Rad.: 20216000295871</p>
	<p>Síntesis: Solicitar apoyo al Ministerio de Vivienda y el Departamento de la Función Pública para que indique las normas que contengan los temas definidos en el Acuerdo 20/95</p>		
		<p>Al interior de la Secretaria de Planeación continuar con la revisión de los temas del Acuerdo 20/95 que son competencia de la entidad.</p>	<p>Al interior de la Secretaria de Planeación se está realizando la revisión conjunta con las Direcciones de Vías y Servicios Públicos, Ambiente y Ruralidad, Taller del Espacio Público, Norma Urbana y la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos.</p>
	<p>Síntesis: Revisión de las normas contenidas en el Acuerdo 20/95 que sean competencia de la Secretaria de Planeación</p>		

COMPROMISOS

Remitir a los miembros de Comisión la presentación proyectada en la presente Sesión y los cuadros consolidados con los temas a revisar, para que incluyan sus comentarios. Se fijan 2 semanas para entrega de esta información.

- Enviar la presente acta a los invitados y a los miembros de la comisión para su aprobación.
- Convocar al Ministerio de Vivienda y al Departamento de la Función Pública a participar en la revisión de las normas del Acuerdo 20/95.
- La SDP adelantará el trabajo de revisión de los temas específicos de su competencia

En constancia se firman,



PRESIDENTA

Anexos: Acta

Proyectó: María Cristina Rivera

Revisó: Camilo Calderón *Camilo*

José Camilo Castellanos Molina

